



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
03/01/2024



NIF: P3001500B

Patrimonio, Responsabilidad Patrimonial y Contratación

Expediente 857906M



“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”

D^a ANA MARTÍNEZ PÉREZ, SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA).

CERTIFICADO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria, celebrada el día 03 de enero de 2024 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, según consta en el Borrador del Acta pendiente de aprobación. Lo que se certifica a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente (Art. 206 del R.O.F.):

4.3. EXPEDIENTE 857906M: CONTRATO DE SUMINISTRO DE TAQUILLAS INTELIGENTES, DEL SOFTWARE DE GESTIÓN Y DE LOS SISTEMAS DE ACCESO AUTOMATIZADO AL CENTRO DE ACOGIDA TURÍSTICA DE CARAVACA DE LA CRUZ (MRR).- (Aprobación de expediente).

Vista la propuesta realizada por el Concejal de Turismo y Portavocía, de fecha 26.12.2023, que literalmente dice:

“**VISTO** que el Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz tiene la necesidad de llevar a cabo la contratación del suministro de taquillas inteligentes, del software de gestión y de los sistemas de acceso automatizado al Centro de Acogida Turística de Caravaca de la Cruz.

En concreto, el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, a través del PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS-CAMINO A CARAVACA 2024 financiado con fondos NEXT-Generation EU, tiene previsto la dotación de un conjunto de taquillas inteligentes para el Centro de Acogida Turística que se está construyendo en parte de la Casa de los Uribe, situada en C/ de las Monjas nº19 y que actualmente acoge al Museo de la Fiesta y la Oficina de Turismo.

Esta adquisición se incluye dentro de la actuación n.º 10: CARAVACA DTI, que se encuadra dentro del EJE 3: TRANSICIÓN DIGITAL de dicho plan y que contribuirá a la consecución del objetivo CID # 217 sobre la “Adjudicación del presupuesto para los Planes e Sostenibilidad Turística en Destinos” y el hito CID # 220 sobre la “Finalización de los PSTD; de conformidad con lo dispuesto en el ANEXO REVISADO de la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España <https://op.europa.eu/es/publication-detail/-/publication/9065f290-df50-11eb-895a-01aa75ed71a1/language-es>

Las taquillas inteligentes y el sistema de control de accesos contribuirán de forma objetiva a la implementación del sistema de inteligencia turística que se persigue en Caravaca de la Cruz, ya que la ciudad se ha incorporado a la Red de Destinos Inteligentes (DTI), cuyos principales objetivos son:

- Mejora del funcionamiento del ente gestor del turismo.
- Mejora de la planificación turística del destino.
- Mejora de la gobernanza y gestión del turismo del destino.
- Mejora en el ámbito de la transición digital.
- Aplicación de la tecnología a la gestión turística.

313



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
03/01/2024



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA NQLL X3YD 7JJ3 UNEK

Certificado aprobación expediente - SEFYCU 2914028

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
03/01/2024



NIF: P3001500B

Patrimonio, Responsabilidad Patrimonial y Contratación

Expediente 857906M



“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”

- Mejora de la cadena de valor del turismo mediante el uso de tecnología.
- Aumento de la percepción positiva del turismo entre los residentes.
- Certificar la ciudad de Caravaca en la Norma UNE 178501 “Sistema de Gestión de los DTI”

VISTO que las actuaciones a contratar están incluidas dentro Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en destino de la Región de Murcia 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante PRTR) se configura como un instrumento promovido a nivel de la Unión Europea orientado a mitigar los impactos de la Pandemia COVID19, así como a transformar la sociedad, con los objetivos de modernizar el tejido productivo, impulsar la “descarbonización” y el respeto al medio ambiente, fomentar la digitalización, y la mejora de las estructuras y recursos destinados a la investigación y formación, consiguiendo en última instancia una mayor capacidad de la sociedad para superar problemas como la Pandemia, conforme al marco establecido en el Reglamento (UE) 2021/241, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Se estructura en diez políticas palanca siendo la Palanca quinta la “Modernización y digitalización del tejido industrial y de la PYME, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora”. Dentro de esta política se presta una especial atención al turismo como sector gravemente afectado por la crisis, dado su peso en nuestra economía y el alto grado de competitividad internacional del mismo, a través de la Componente 14: “Plan de Modernización y Competitividad del Sector Turístico”.

El componente está organizado en torno a 4 grandes ejes convertidos en sus inversiones principales:

- “Inversión 1, Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad.”
- “Inversión 2, Programa de digitalización e inteligencia para destinos y sector turístico.”
- “Inversión 3, Estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares.”
- “Inversión 4, Actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad.

A su vez, la Inversión 1 se divide en dos submedidas, siendo la Submedida segunda “Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos” (en adelante PSTD), los cuales se configuran como mecanismos de actuación cooperada entre los tres niveles de la Administración: la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales; así como el sector privado. Su objetivo es que, mediante una importante provisión de recursos económicos, se acometan actuaciones transformadoras del sector turístico en los ámbitos de la transición verde, la transición digital y la mejora de la competitividad turística.

En este contexto es en el que el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz ha resultado beneficiario de una ayuda para el desarrollo de su Plan de Sostenibilidad Turística en destinos, por importe 4.150.000,00 €, estando incluida la obra a realizar dentro del Eje 3. Transición Digital.



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
03/01/2024





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
03/01/2024



NIF: P3001500B

Patrimonio, Responsabilidad Patrimonial y Contratación

Expediente 857906M



“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”

VISTO que se ha acordado el inicio del expediente administrativo para llevar a cabo la tramitación del contrato administrativo de suministro de taquillas inteligentes, del software de gestión y de los sistemas de acceso automatizado al Centro de Acogida Turística de Caravaca de la Cruz.

VISTO que consta en el expediente memoria justificativa del contrato referenciado, en la que hace constar la necesidad de llevar a cabo las actuaciones recogidas en el contrato.

VISTO el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación, informado favorablemente por la Secretaria General, que obra en el expediente.

VISTO que con las mediciones y presupuesto que se acompañan, aplicando los correspondientes porcentajes de Contrata resulta un Presupuesto de 41.810,52 euros y aplicando el correspondiente porcentaje de IVA, para los suministros referenciados resulta un presupuesto global de licitación de 50.590,73 €.

El valor estimado se establece en 41.810,52 euros, de conformidad con el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

A tal efecto, **PROPONGO** a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** que adopte el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Suscribir, como órgano de contratación y de conformidad con la Instrucción de 23.12.2021 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado, la Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses (DACI), que se anexa al presente acuerdo.

SEGUNDO.- Aprobar Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir el expediente administrativo para llevar a cabo la tramitación del contrato administrativo de suministro de taquillas inteligentes, del software de gestión y de los sistemas de acceso automatizado al Centro de Acogida Turística de Caravaca de la Cruz.

TERCERO.- Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato administrativo de suministro de taquillas inteligentes, del software de gestión y de los sistemas de acceso automatizado al Centro de Acogida Turística de Caravaca de la Cruz, por procedimiento abierto supersimplificado y varios criterios de adjudicación.

CUARTO.- Designar a Don José Manuel Alcázar Espín como responsable del contrato.

QUINTO.- Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante de esta Administración, a los efectos previstos en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público”.

Visto el informe emitido por la Sra Interventora Municipal de fecha 27 de diciembre de 2023.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar la propuesta realizada por el Concejal de Turismo y Portavocía, de fecha 26.12.2023, en sus propios términos.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido la presente certificación, de orden y visto bueno del Sr. Alcalde, D. José Francisco García Fernández, en Caravaca de la Cruz, a fecha de firma electrónica.-

333



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
03/01/2024



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA NQLL X3YD 7JJ3 UNEK

Certificado aprobación expediente - SEFYCU 2914028

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3